

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 099-2025-CU-UCH

Los Olivos, 14 de julio de 2025

VISTOS:

VISTO; La Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Consejo Universitario N° 095-2024-CU-UCH de fecha 25 de noviembre de 2024, el Oficio N° 033-2025-VRAC-UCH de fecha 10 de julio de 2025, el acta de sesión del Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre de 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad; modificada con Resolución N° 093-2019-SUNEDU/CD de fecha 16 de julio de 2019; y modificada con Resolución N° 073-2022-SUNEDU/CD de fecha 05 de julio de 2022;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 relativo a la Autonomía universitaria, indica que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía universitaria es inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable.”;

Que, la Ley N° 31520 restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú y, al amparo de lo prescrito en la precitada ley y los estatutos de la Universidad y, en el marco del aseguramiento de la calidad educativa y de las condiciones básicas de calidad, la Universidad ejecuta acorde con sus necesidades las acciones académicas;

Que, el artículo 62° del Estatuto establece como una de las funciones del Consejo Universitario, lo siguiente: “b) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos, vigilando su cumplimiento.”;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 095-2024-CU-UCH de fecha 25 de noviembre de 2024 se aprobó el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA elaborado por la Dirección del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 033-2025-VRAC-UCH de fecha 10 de julio de 2025 el Vicerrector Académico solicitó la aprobación de una versión actualizada del REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA PRODAC;

Que, el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA PRODAC tiene como finalidad regular el funcionamiento del Programa Deportivo de Alta Competencia y es aplicable a la comunidad universitaria y a personas externas calificadas como deportistas destacados;

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de julio de 2025 acordó; APROBAR LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA - PRODAC elaborado por la Dirección del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA - PRODAC elaborado por la Dirección del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad.

Artículo 2°: PRECISAR que el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA contiene 33 artículos y 04 disposiciones finales y forma parte de la presente resolución como anexo 1.

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 095-2024-CU-UCH de fecha 25 de noviembre de 2024.

Artículo 4°: DAR a conocer los alcances de la presente resolución a las áreas académicas y administrativas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Díaz Serruche
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Cachuapoma
Rector